

# EL POPULAR

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE



## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs., por correspondencia, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. líneas. Anuncios á UN REAL línea á los suscriptores, y doble precio á los que no lo sean.  
Los anuncios cerrados á precios convencionales.  
Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. Garcia.

Martes 6 de Diciembre.

## PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

## OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Redaccion y administracion calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vayan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán al 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. 50 cént. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe.

N.º 3.748

Año XIII

## BANCO DE ESPAÑA.

Nota de las obligaciones del Banco y del Tesoro, serie exterior, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el día de hoy

Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas.
79	Del 7.801 al 900
226	22.501 600
272	27.101 200
298	29.701 800
311	31.001 100
355	35.401 500
386	38.501 600
462	46.101 200
497	49.601 700
508	56.701 800
584	58.301 400
691	69.001 100
707	70.601 700
711	71.004 100
750	72.904 73.000
809	80.801 900
822	82.101 200
862	86.101 200
946	94.501 600
992	99.101 200
995	99.401 500
1.148	114.701 800
1.181	118.001 100
1.224	122.301 400
1.225	122.401 500
1.289	128.801 900
1.301	130.001 100
1.331	133.001 100
1.340	133.901 134.000
1.378	137.701 800
1.404	140.301 400
1.461	146.001 100
1.462	146.101 200
1.506	150.501 600
1.523	152.201 300
1.545	154.401 500
1.556	155.501 600
1.576	157.501 600
1.590	158.901 159.000
1.635	163.401 500
1.638	163.701 800
1.676	167.501 600
1.726	172.501 600
1.752	175.101 200
1.755	175.401 500
1.772	177.101 200
1.776	177.501 600
1.970	196.901 197.000
2.000	199.901 200.000
2.114	211.301 400
2.160	215.901 216.000
2.216	221.501 600
3.33	233.201 300
2.378	237.701 800
2.402	240.101 200
2.430	242.901 243.000
2.438	243.701 800
2.445	244.401 500
2.476	247.501 600
525	252.401 500
2.633	263.201 300
2.769	276.801 900
2.770	276.901 277.000
2.822	282.101 200
2.885	283.401 500
2.914	291.301 400
2.929	292.801 900
3.006	300.501 600
2.020	301.901 302.000
3.086	306.501 600
3.128	312.701 800
3.198	319.701 800
3.211	321.001 100
3.245	324.401 500
3.329	332.801 900
3.500	349.901 350.000
3.533	353.201 300
3.632	363.101 200
3.636	363.501 600
3.645	364.301 400
3.731	373.001 100
3.732	373.101 200
3.802	380.101 200
3.813	381.201 300
3.889	388.801 900
4.070	406.901 407.000
4.123	412.201 300

Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Numeracion de las obligaciones que deben ser amortizadas.
4.326	432.501 600
4.374	437.301 400
4.474	447.301 400
4.524	452.301 400
4.527	452.601 700
4.536	453.501 600
4.562	453.101 200
4.608	460.701 800
4.719	471.801 900
4.768	476.701 800
4.788	478.701 800
4.814	481.301 400
4.892	489.101 200
4.911	491.001 100
4.925	492.401 500
4.932	493.101 200

Madrid 1.º de Diciembre de 1881.— El Vice-secretario, J. Morales.—V.º B.º— Por el Gobernador, Breto.

En España, donde la casi totalidad de las empresas mercantiles se dirigen á desterrar los hábitos de ahorro, ofreciendo á los capitales un interés crecido á costa de la producción y del comercio, hacia falta la creación de una Sociedad como la que ha constituido el Banco Económico Nacional, encaminado por sus procedimientos y sus fines á beneficiar considerablemente aquellos intereses.

Rogamos, pues, á nuestros lectores se fijen en el anuncio inserto en el lugar correspondiente, en la seguridad de que, una vez enterados de los detalles de las operaciones que el Banco ha de plantear, nos agradecerá el aviso.

## LA PROTESTA.

A medida que se van aproximando las fiestas de Navidad va decayendo el impetuoso ardor con que los partidos se combaten. Los mismos constitucionales, que son los que manejan la batuta, se disponen á procurarse alguna tranquilidad, después de los sustos experimentados en estos últimos días, y no parece sino que todos presienten la trégua próxima á fin de comer el pavo de Pascua con el reposo y el sosiego que son consiguientes.

Pero en tanto que aquí vamos entrando en esta calma relativa, y mientras se van discutiendo los presupuestos, preséntase un caso que nos obliga á fijar la atención en él, por lo mismo que forma un extraordinario contraste con el sistema adoptado por nuestro Gobierno.

Ya hemos visto cuál es su criterio respecto de asuntos internacionales, especialmente en la cuestion del Pontificado. Por no descontentar al Gobierno de Italia, nuestros ministros no han tenido una protesta contra los escándalos de Roma. Hemos creído mejor seguir una política á la francesa, por más que se haya presentado con la máscara del disimulo, que hacer alarde generoso de los sentimientos del pueblo español.

Pues bien; el caso que indicamos más arriba es una gran enseñanza para los pueblos latinos.

La mayoría de la prensa germánica y los periódicos más importantes de Berlín, donde, como es público, impera el protestantismo, se fijan todos ellos en el estado aflitivo del Pontificado, y manifiestan que es indispensable asegurar su independencia contra la siniestra invasión de los enemigos encubiertos y descubiertos que le amenazan. La antigua Prusia se pone al lado de la causa del supremo jefarca de la Iglesia católica, y la prensa inglesa, siguiendo el mismo impulso, hace ver á la Europa la necesidad de que se defiendan los intereses del Papado, si es que se quieren evitar graves y trascendentes consecuencias. Resulta, pues, que los países protestantes, más conocedores de la historia y de los resultados del porvenir, se colocan abiertamente al lado de una causa legítima, mientras que los países que se llaman católicos parecen olvidarse de sus deberes para entregarse á perturbaciones profundas que tienen necesariamente que afectar á las conciencias.

De tan extraña anomalía dedúcese que la cuestion del Pontificado puede ser, como en otro tiempo, una cuestion que afecte los intereses de la Europa, produciendo trastornos de suma trascendencia.

El Imperio germánico no puede ver que impunemente siga Francia la política anti-religiosa que ha principiado con doble furor desde que subieron al Poder los gambettistas, comprende que es imposible que Roma deje de ser la capital de los Pontífices, y desde luego hace que la prensa que le es adicta exponga y manifieste los peligros que puede producir la marcha funesta emprendida por las Potencias latinas.

Inglaterra, y hasta la cismática Rusia, obran en el mismo sentido, lo cual constituye una protesta solemne contra todos aquellos poderes que olvidan sus tradiciones y la mision que están llamados á cumplir dentro de sus deberes religiosos.

La protesta es siempre una amenaza encubierta, y quien dice que de estos relámpagos que brotan por todos los puntos del horizonte, no puede surgir la tempestad?

La cuestion es gravísima. ¡Mediten los gobiernos lo imprudente que es no defender los intereses del Pontificado, hoy que este se encuentra en el caso de buscar el apoyo del os pueblos católicos!

## COMISION DE PRESUPUESTOS.

Verdadera importancia tuvo la sesion de ayer en el seno de esta comision. Se trataba de las reformas sobre las bases del impuesto de consumos, y los Sres. Atard y Torres, al discutirse el art. 2.º, que fija el tanto que corresponde al respecto del tipo medio á los encabezamientos de las capitales y de los tres puertos de Cartagena, Vigo y Gijon, con la adición hecha por

la subcomision de Hacienda, propusieron que se hiciese extensiva la misma categoría, para el efecto del impuesto, á otros puertos de mar.

El Sr. Rico se opuso, y el artículo se aprobó conforme se encuentra redactado.

El Sr. Quiroga impugnó el artículo 5.º, por el que queda beneficiado Madrid, manifestando que los pueblos tendrían que cubrir lo que paga de menos la capital.

El Sr. Atard defendió con calor iguales ideas, puesto que muchos pueblos se verían perjudicados; pero el Sr. Moret, interviniendo en el debate, declaró que la contribucion de consumos es esencialmente injusta, pero que no se puede prescindir de ella, porque habria que apelar, necesariamente, á imponer contribuciones directas.

El Sr. Moret encuentra bien que se baje ó suba en un 20 al 30 por 100 en los tipos, segun la naturaleza de la especie.

El Sr. Torres manifestó que es imposible que en muchos pueblos se pueda consumir lo que se quiere, y lo mismo dijeron otros señores de la comision, indicando que el proyecto merecía corregirse.

Tambien fué impugnado el artículo 11, pero los demás pasaron sin discusion. El proyecto fué aprobado.

El Sr. Gonzalez (D. Alfonso) pidió que se incluyera en el proyecto anterior un párrafo sobre que los arrendamientos subsistan para todo el año económico, y si resultase exceso que se reparta en la forma que se crea más conveniente, á lo cual accedió la comision.

Tambien se acordó que el Sr. Moret pida algunas aclaraciones al señor ministro de Hacienda respecto del artículo 11.

## PROYECTO DE LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

(Conclusion.)

Tambien se presentarán en la capital el día designado otros tantos suplentes cuando sean los soldados pedidos á cada pueblo para el ejército activo y todos los reclutas disponibles que pretendan ser excluidos del servicio por inutilidad física ó falta de talla, los cuales satisfarán los gastos ocasionados por su reclamacion.

Duodécimo. La segunda parte del artículo 129, dirá así: «Llevará tambien las filiaciones de todos los reclutas y una certificación en que conste el nombre de estos y el día de su salida para la capital, expresando además los nombres de los que deban ingresar en los batallones de depósito como reclutas disponibles y de los reclamantes á quienes con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior el Ayuntamiento haya considerado sin medios para pagar los socorros de los mozos reclamados.»

Décimotercero. En el art. 130 se sustituirá el día 12 de Marzo por el 9 de Febrero, y los artículos 133, 144 y 152 dirán así:

Art. 133. El secretario de la comision provincial entregará al comandante de la caja:

1.º Una certificación que exprese los nombres y el número de los mozos que, quedando dispensados del servicio á

obligados á continuar en el mismo, deben ser abonados á cuenta de los cupos de sus respectivos pueblos, sin perjuicio de entregar tambien los certificados de existencia de los que se hallaren en el último caso.

2.º Otra certificación comprensiva de los nombres y número de los mozos que deben ingresar en los batallones de depósito por cada pueblo de la provincia, acompañando sus respectivas filiaciones.

Art. 144. Los prófugos serán precisamente destinados á servir seis años en Ultramar, permaneciendo otros seis en la segunda reserva, aunque por cualquier circunstancia resultasen después libres de responsabilidad en el servicio activo.

Art. 152. La omision provincial, en vista del expediente, y oyendo en el acto al prófugo, confirmará ó revocará la determinacion del Ayuntamiento, y dispondrá la entrega de aquel individuo en la caja de la provincia.

La revocacion del fallo del Ayuntamiento no eximirá al mozo de servir cuatro años en Ultramar, y seis en la segunda reserva, ni del pago de los gastos ó indemnizacion que determina el art. 148. Tampoco le autorizará á redimir el servicio por medio de sustituto ó de retribucion pecuniaria.

Décimocuarto. El caso 4.º del art. 179 se modificará de esta manera:

4.º Tambien se permite la redencion de los años de servicio en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por medio de la entrega de 1.500 pesetas, cuando el mozo que la verifique acredite que sigue ó ha terminado una carrera ó ejerce una profesion ú oficio; pero quedará obligado como recluta disponible de su mismo llamamiento.

Décimoquinto. El art. 191 se reformará del modo siguiente:

Art. 191. Si el mozo que se redimió por metálico fuese declarado excluido ó exento del servicio militar por cualquiera de las causas expresadas en los artículos 86.º 87 y 90, ó resultare libre de responsabilidad en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por haber cubierto su plaza otro mozo de número anterior, se le devolverá la suma que por su redencion hubiera entregado, deduciéndose 500 pesetas por cada año que hubiera debido servir en el ejército activo, cuando quede libre á consecuencia de lo dispuesto en el art. 95.

Décimosexto. Todos los artículos de la ley en que se fijan años de servicio se ajustarán á lo reformado en los artículos 2.º 5.º y 7.º

Los artículos en que se fija la edad de 30 años como término de alguna obligacion, se modificaran poniendo 32 años.

La redencion á metálico se variará tambien en todos los artículos, poniendo 1.500 pesetas en vez de las 2.000 de la ley de 1878.

Donde esta dice licencia ilimitada, se entenderá reserva activa, y donde reserva, segunda reserva.

Décimoséptimo. El núm. 92, orden 8.º, clase 2.º del cuadro de inutilidades físicas, que eximen del ingreso en el servicio, se redactará en esta forma: «Tiñas favosas, tonsurante y pelada ó porrijo de calvas en cualquiera de sus formas y períodos.»

Art. 2.º El ministro de la Gobernacion dispondrá la publicacion de una nueva edicion oficial de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército con las modificaciones indicadas y las demás que sean consecuencia necesaria de las mismas.

Madrid 22 de Noviembre de 1881.—El ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

Anoche se reunió en el Congreso la comision general de presupuestos, habiendo discutido y aprobado el dictamen referente al impuesto de consumos.

El debate fué muy animado y tomaron parte en él casi todos los individuos de la comision.

Leemos en *El Diario Español*:

«El carlismo se mueve en Cataluña, á juzgar por varios sueltos que le consagra *La Publicidad*, de Barcelona.»

Después de preocupar al colega la actitud de los Obispos, considerándola como preparación de la guerra civil, convenientemente preparada, á su juicio, por la política del Sr. Cánovas y por los frailes, dirige algunas preguntas, de las cuales pudiera muy bien desprenderse que en una fonda de aquella ciudad ha estado estos días un secretario de Saballs recibiendo un sin fin de visitas de curas y caballeros de alpargatas, coincidiendo con su desaparición la de varios conocidos carlistas que tenían en la Rambla casi fijo domicilio.

Habla también de extralimitaciones del clero en el pulpito, preludivos de la guerra, y cita las de un fraile capuchino en uno de los pueblos del llano, que dieron lugar á la presentación de la Guardia civil en el templo.

Para todo esto da al fin la receta: el procedimiento de la leña. «No hay nada que haga entrar más en calor.»

Nosotros tenemos noticias en contrario á las que de *La Publicidad*, de Barcelona, deja copiadas *El Diario Español*.

La actitud de los Obispos no puede ser más pacífica, digan lo que quieran los periódicos avanzados, y el partido, carlista, hoy por hoy, no hace otra cosa que obedecer las disposiciones gubernamentales, aun cuando sienta otra cosa.

Que algunos elementos del partido tradicionalista se hallan sobrecitados á consecuencia de la política imperante, no hay para qué negarlo, pero también es cierto que ni los Obispos ni el clero podrán dar más pruebas que las de obediencia y resignación, ante las deliberaciones y corrientes que predominan en las esferas del Poder.

El señor ministro de Hacienda tiene en estudio el proyecto sobre impuesto del Timbre, pues trata de introducir en él algunas enmiendas de mucha importancia. Esto es lo que se dice.

Con tal que pueda beneficiar al contribuyente la reforma que se anuncia, estamos conformes.

Peró nos escamamos!

Dice la *Correspondencia Ilustrada*:

«La cuestión de sequía en Andalucía, de que nos ocupamos en otro lugar, es uno de los asuntos que ocuparán la atención del Gobierno en el próximo Consejo, á fin de arbitrar el medio de que obtengan trabajo los muchos jornaleros que, especialmente en la provincia de Málaga, carecen de recursos y de trabajo.»

Siempre que se presenta alguna calamidad en el país el Gobierno se ocupa de ella, pero el resultado es luego negativo para las provincias castigadas.

Si se las otorga algún socorro, éste se distribuye siempre bajo la influencia de los caciques, con el que rara vez se tocan los beneficios que corresponden á los puntos verdaderamente afligidos por el mal. La sequía en Andalucía debiera remediarse por medio de canales de riego, puesto que tiene multitud de afluentes, que pueden utilizar sus aguas en favor de los campos; pero si existen algunos proyectos de esta índole, duermen en el ministerio de Fomento, porque entre nosotros nadie se acuerda de Santa Bárbara sino cuando truena.

Hablase de la suspensión de los debates en la Cámara de los Diputados durante las próximas fiestas de Navidad.

Podría terminarse la discusión de los presupuestos en los pocos días que ya faltan para que rijan, según voluntad expresa del Gobierno fusionista?

Dicese que el Sr. Camacho

muestra interés en que el día 17 del actual quede terminada la tarea abrumadora y la *lucha titánica* que sostiene en el Congreso, para que sus proyectos rentísticos vengan á regalar el pago al desdichado contribuyente.

También se dice que la suspensión durará dos ó tres meses, á fin de resolver en este tiempo las cuestiones de principios políticos, en que la mayoría ha demostrado su división, y pueda á la vez el señor Sagasta más desembarazadamente modificar el Gabinete.

Dios nos coja confesados.

Anoche se hacían algunos comentarios respecto á la entrevista verificada entre el señor duque de la Torre y el Sr. Castelar, entrevista que, al decir de algunos, encerraba bastante significación política, toda vez que se hicieron declaraciones más ó menos francas y expansivas.

Por otra parte, los ministeriales negaban en absoluto semejantes declaraciones, reduciéndose la conversación entre aquellos dos importantes personajes á la política á comunicarse las impresiones recibidas por el señor duque de la Torre en París, á consecuencia de la marcha de M. Gambetta, al frente del Gobierno francés.

Como en este país las gentes se muestran algún tanto suspicaces y recelosas, la entrevista dará qué hablar aún algunos días por la circunstancia de que aún se recuerdan algunas de las palabras vertidas últimamente en Linares.

Con bastante insistencia circula el rumor de que el señor ministro de Hacienda, cediendo á las instancias de los representantes catalanes, se había mostrado propicio á prorogar por un corto plazo la discusión del proyecto referente á la base 5.<sup>a</sup> arancelaria.

Como en la discusión de esta base está la vida ó muerte de los verdaderos amantes de nuestra producción nacional, se hace preciso que los proteccionistas extremen los medios que les presta su justicia para que en la Cámara se vea una sola voluntad, á fin de combatir con bríos los intereses hoy comprometidos del elemento productor.

Deseamos conocer el proyecto de ley de que viene ocupándose la prensa, la cual asegura que el señor Gonzalez (D. Venancio) dará cuenta de él en el próximo Consejo de ministros.

Como el indicado proyecto se refiere á los empréstitos municipales, ignoramos si acaso el Tesoro podrá ser el que anticipe á aquellas Corporaciones que, sin bienes propios ni recurso alguno, precisan de medios para desarrollar su gestión municipal.

«Con qué clase de garantía responderán algunos Municipios á los anticipos que pereiban?»

Nos han asegurado que con los sueldos del maestro de escuela.

**Sesiones de Cortes.**

**SENADO.**

*Sesión del lunes 5 de Diciembre de 1881.*

Abierta á las dos y media, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Galdo presenta una exposición encaminada á mejorar la situación de los catedráticos de segunda enseñanza.

Orden del día. Discusión de dictámenes de las comisiones de actas y peticiones.

Sin debate fueron aprobados.

Discusión de la base tercera, nuevamente redactada, del proyecto de ley sobre codificación militar, y del voto particular presentado á la misma por el señor marqués de Villamarin.

La comisión no acepta la enmienda. El señor marqués de Villamarin la apoya. Manifiesta que se trata de conferir al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina la jefatura del cuerpo jurídico de la Armada, por las razones que militan en el ejército y que han sido adoptadas respecto de este último ramo.

El señor ministro de Marina se opone á la adopción del voto particular, por la perturbación que la parte dispositiva del mismo introduciría en la armada, y estableciendo la notable diferencia que existe en la organización de Marina y de la Guerra, pide al Senado no sea aprobado el voto particular.

El señor marqués de Villamarin rectifica.

El señor marqués de Torrelavega pregunta si la base que se discute afecta á un artículo que cita de la ley constitutiva del ejército.

El Sr. Alcalá Zamora, de la comisión, expresa que en nada le afecta.

Se aprueba la base tercera.

Pasará el proyecto de ley á la comisión de corrección de estilo.

Se aprueba en votación definitiva el proyecto de ley sobre organización económica provincial.

Los Sres. Barzanallana (D. José) y Vizconde de Campo Grande piden que en el acta conste su voto contrario á la adopción de dicha ley.

Se da lectura del proyecto de ley relativo á la construcción de un ferrocarril de Móstrol á Monserrat.

Se imprimirá y distribuirá.

Orden del día para mañana: Votación definitiva del proyecto de ley sobre codificación militar y discusión de otros.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cuarto.

**CONGRESO**

(Conclusión de la sesión de ayer.)

Terminado el sorteo de secciones á las seis y cuarto.

El Sr. Atard reanudó su interrumpido discurso.

Hace notar la falta de sistema en la distribución de cuotas, y señala los errores que han de cometerse.

Pide que desaparezca la base 3.<sup>a</sup> y que se deje á la Administración en libertad de salirse del censo cuando por causas justificadas se pueda llegar á la cuota proporcional.

Termina exponiendo algunas consideraciones de carácter administrativo.

El Sr. Puigerver, de la comisión, impugna la enmienda del Sr. Atard.

El Sr. Atard, que había pedido la palabra para rectificar, ruega á la Mesa que, en vista de lo avanzado de la hora, se le reserve para mañana.

Se leen varios dictámenes de las comisiones de presupuestos y de actas, que quedan sobre la Mesa.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley que pasarán al Senado.

Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes y los dictámenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

**Noticias generales.**

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

**Guerra.**—Reales decretos nombrando ayudante de órdenes de S. M. el Rey al teniente coronel de artillería D. Luis Aristegui y Doz; autorizando al director general de Caballería para la renovación, por ocho años, del contrato de arriendo de la dehesa de Moratalla; indultando á don Gustavo Izquierdo y Osorio y don Leopoldo Gomez Serra, capitanes de infantería, y D. Juan de Rea, alférez de caballería, y disponiendo que vuelvan á ser alta en el arma de que proceden, é indultando también á los individuos de la partida levantada en armas en Naval-moral de la Mata en 1878.

**Hacienda.**—Real orden declarando caducada la carga de justicia que figura en los presupuestos generales del Estado á nombre de D. Alonso de la Parrera.

**Gobernación.**—Reales órdenes alzando la suspensión del Ayuntamiento de San Juan, y confirmando el de Puebla de Don Fadrique.

**Fomento.**—Real orden declarando improcedente la demanda propuesta por el Ayuntamiento de Sevilla contra la real orden expedida por este ministerio en Noviembre de 1880.

El cable telegráfico de Bushire quedó ayer establecido y en disposición de funcionar, según telegrama recibido anoche en los centros oficiales.

Dice la *Correspondencia*: «Algunos sostienen que se suspendan las sesiones durante las próximas Pascuas, y que esa suspensión dure hasta 1.<sup>o</sup> de Marzo.»

No hay nada acordado todavía.

El Sr. Silvela ha presentado la siguiente enmienda al párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 7.<sup>o</sup> de la ley de contabilidad:

«Las reclamaciones del Estado por impuestos, derechos fiscales ó reintegros de cualquiera clase, se dirigirán contra el causante del débito dentro de los plazos de esta ley; pero no se entenderá que alcanzan á los terceros adquirentes de inmuebles y de derechos reales que se hayan adquirido ó adquieran con arreglo á las disposiciones de la ley hipotecaria.»

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado al contado á 32'45; fin de mes á 32'55; subvenciones á 65'05; amortizable á 90'55. Operaciones. Cambios sostenidos.

Dice *El Cronista*:

«En Málaga se teme un grave conflicto por causa de la falta total de trabajo para la clase jornalera.»

Hace un año hubieran dicho los periódicos fusionistas que esto era una consecuencia de la política conservadora.

«Y ahora?»

Que la misma razón tendrían entonces que tendrán ahora para decirlo.

El señor Patriarca de las Indias, como canceller de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, ha sido agraciado con la gran cruz de una y otra Orden, según anuncios hace días.

A las reuniones que en estos últimos días han celebrado algunos de los diputados y senadores cubanos y puertorriqueños, presididos por el Sr. Labra, no ha concurrido el diputado por la Habana D. Miguel Villanueva, ni tomado parte en sus acuerdos y resoluciones.

Ayer se recibieron los siguientes despachos:

**CIUDAD REAL** 5 (10'10 mañana).—El gobernador:

Segun me participa el teniente de la Guardia civil de la línea de Abenajer, ha sido asesinado el paisano Leonardo Pasamontel, vecino de dicha villa, el día 30 de Noviembre último, en el sitio denominado Arenales del Hornillo, mutilándole la cabeza con las hachas que llevaban para cortar madera sus vecinos Paulino Cuadrado, Olallo Viseto y Urbano Cuadrado, lo que, convictos y confesos, fueron entregados al juzgado municipal con las diligencias que había instruido la Guardia civil.

**VALENCIA** 5 (10'15 mañana).—A causa del temporal no salió ayer para Palma vapor correo.

**ZARAGOZA** 5.—Correo de Bilbao de anoche llegó á esta hoy á las 6'30 mañana por haber aguardado el levantamiento de un cadáver. La correspondencia que desde Logroño se dirige á esa, queda detenida aquí hasta la fecha.

Han sido trasladados: á la Audiencia de Albacete el magistrado D. Vicente Peireira; á Granada el Sr. Sañudo, y á Burgos el Sr. Octavio de Toledo.

En el estercolero de una heredad de Furimundi, de la provincia de Alava, se encontraron días pasados varios efectos de iglesia, entre ellos un copon, procedentes de los robos cometidos últimamente en algunos templos inmediatos á Vitoria.

Nunca se ha conocido tan considerable embarque de naranja por el Grao de Valencia como en el mes que acaba de transcurrir; pues el que mayor exportación había tenido fué el de Noviembre de 1877, en que salieron de allí 135.734 cajas, y en el de este año ha subido la cifra á 216.047.

En los centros oficiales se recibió anoche el siguiente telegrama:

**LUGO** 6 (12'15 noche).—El gobernador al ministro de la Gobernación:

Han sido capturados los bandidos que robaron al cura de San Payo, menos uno que no se ha podido sorprender á la vez, pero de un momento á otro espero aviso de su captura.

Al que se le supone jefe se le ha ocupado una pistola, propiedad del robado.

**Telegramas.**

**BERLIN** 5.—El Emperador ha expresado á la comisión del Parlamento su

deseo de que se activen los trabajos públicos como fuente de prosperidad del Imperio.

**ZANZIBAR** 5.—El capitán inglés Bro-wurigg, comandante del vapor de guerra *London*, atacó el 3 de Diciembre á un navio árabe lleno de esclavos, cuyo buque arboló el pabellón francés, haciendo una resistencia desesperada.

Los ingleses tocaron retirada con pérdida de cuatro hombres.

Se ignora la suerte del buque negro-ro.

**LONDRES** 5.—Bolsa: 3 por 100 exterior español, 30 1/8.

**VIENA** 6.—La Cámara de Diputados austriaca ha aprobado la ley de reorganización del ejército.

**BERLIN** 6.—La oposición aumenta contra el Príncipe de Bismark.

Se cree que se formará antes de poco tiempo una verdadera coalición parlamentaria contra él.

**NUEVA-YORK** 6.—Aumentan las suscripciones á favor de los irlandeses.

**LONDRES** 6.—Los periódicos ingleses ven una declaración de guerra en los discursos de los fenianos que residen en la América del Norte.

**SAN PETERSBURGO** 6.—El Gobierno ruso se dispone á precaverse contra los socialistas que proceden de Alemania.

**LONDRES** 6.—*The Standard* publica esta mañana un telegrama de Viena diciendo que hace poco Rusia hizo á Italia proposiciones de alianza contra Austria.

El Gobierno italiano escuchó con benevolencia las proposiciones, pero el Príncipe de Bismark lo supo é informó inmediatamente al Gobierno austriaco.

El Gobierno italiano, al ver descubierta lo que creía secreto, retrocedió.

El Sr. Robelan preparó en Viena la entrevista en la que los ministros italianos propusieron la cesión del Trentino, con la promesa de dejar en Oriente toda la libertad posible al Gobierno austriaco.

Ni el Sr. Kallay, ni el Sr. Andrassy, han contestado hasta ahora una sola palabra acerca de esta cuestión.

**PARIS** 6.—Se asegura que la Cámara aprobará el proyecto del nuevo ministro de Marina relativo al aumento de 43 millones en el presupuesto de su departamento con destino á la construcción de diez buques acorazados, reforzados con cañones de 34 centímetros.

**MARSELLA** 6.—Se esperan en este puerto 46 buques con cargamento de trigo, de los 110 que, segun telegramas, pasaron el estrecho de los Dardanelos.

Los 64 restantes van destinados á diferentes puertos del Mediterráneo.

A pesar de las grandes existencias de cereales almacenados en Marsella, los precios continúan firmes.

**PARIS** 6.—El Sr. Roustan ha llegado á París.

Mustafá marchará esta tarde para Marsella, en donde se embarcará para Túnez.

**ARGEL** 6.—El general Saussier, que está siempre en Pafsa, tiene comunicaciones con la división Logerot, que se encuentra en Gabés.

Se reforzarán las guarniciones de Gafsa y Gabes, y columnas volantes obligarán á los insurrectos á que se mantengan más allá de los Chotts, y no vuelvan á las tierras cultivadas sino después de haberse sometido á las autoridades francesas.

**Fabra.**

**Miscelánea.**

Notables han sido, en verdad, los sermones que en el último tercio del pasado mes de Noviembre ha predicado en el oratorio de San Ignacio el joven presbítero D. Salvador Sanchez Valdepeñas.

Existía, sin embargo, una circunstancia que hacía sumamente difícil su misión, y era aquella la de haberle precedido en la cátedra del Espíritu Santo, los veinte días anteriores, uno de los primeros y más justamente acreditado orador sagrado D. Sebastian Urrea; circunstancia que expuso y sobre la que llamó la atención en el primero de sus sermones el virtuoso joven sacerdote que nos ocupa, con una sencillez y humildad que altamente le honra y enaltece.

Eligió el Sr. Valdepeñas como tema para sus discursos los siguientes:

«Existencia é inmortalidad del alma.»

«Valor de los sufrimientos en beneficio de las almas del Purgatorio.»

«Importancia de la oración y de la limosna.»

«No hay salvación posible fuera de la Iglesia católica.» Y algun otro que no recordamos.

La exposición fué realizada con palabra fácil, y en muchos períodos apasionada y elegante; las pruebas, concluyentes é irrefutables, basadas en citas y textos en su mayor parte tomadas del Doctor

Angélico, y sus excursiones á la Historia Sagrada, y también á la profana, de admirable oportunidad.

Continúe el Sr. Sanchez Valdepeñas estudiando con el fructuoso resultado que hasta aquí; procure ser más pausado en el modo de decir; modifique el tono de clamatorio que en sus discursos predomina, y le auguramos, con plena convicción, que llegará á ser un verdadero y distinguido orador sagrado.

En una casa de la calle de Valencia ha sido descubierta una fábrica de máquinas para falsificar las cajetillas de 25 céntimos de peseta. Fueron puestas á disposición del juzgado de guardia todas las existencias que se encontraron y un sujeto que habitaba en la casa.

Del café de Madrid salieron anoche desafiados dos individuos, que pocos momentos antes tomaban café juntos y sostenían una animada conversación, de la cual resultaron ser rivales en amores.

Al salir á la calle, los contendientes sacaron las navajas, y hubieron cruzados sus aceros si los agentes de la autoridad no hubieran llegado oportunamente para evitarlo.

Cómo se hubiera reído la dama, sin haberlo presenciado.

¿Ni que estuviéramos en la Edad Media?

La comisión económica del Colegio de Abogados de Madrid se reunió anoche en casa del Sr. Nuñez de Velasco, y entre otros acuerdos que se tomaron, el de mayor interés fué el de remover los inconvenientes que se ofrecen para remover las reformas, á cuyo objeto se dirimirán á quien corresponda para su terminación.

¿Se realizarán esas codiciadas reformas, ó sucederá lo de siempre?

El Ayuntamiento de esta corte ha pedido autorización con objeto de realizar un anticipo de 3 000 000 de pesetas con destino al ensanche de la calle de Sevilla.

## Sección comercial.

Madrid 5 de Diciembre de 1881.—Carne de vaca de 1'24 á 1'33 pesetas kilógramo.

Idem de carnero á 1'32 pesetas el kilógramo.

Idem de cordero, á 0'00 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'95 á 1'05 pesetas.

Tocino añejo de 2'05 á 2'08 pesetas.

Idem fresco de 0'95 á 1'05 pesetas.

Idem en canal de 1'68 á 1'74 pesetas.

Lomo á 2'50 ptas. el kilogramo.

Jamón de 3'90 á 4'35 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas.

Idem mineral, á 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'08 á 0'10 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1 á 1'20 pesetas.

Patatas, de 0'14 á 0'26 el kilogramo.

Aceite, de 1'30 á 1'36 pesetas el litro y á 13'50 el decálitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7'48 el decálitro.

Petróleo de 0'60 á 0'70 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'50 el decálitro.

Reus 3 de Diciembre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Aguardiente de industria, espíritu de 35 grados, á 85 duros jerezana; refinado de 24 2/4, de 28 á 30 libras carga; Holanda de 19 2/4 de 22 á 23; de orujo, espíritu de 32, á 67 duros jerezana; refinado de 24 1/2, á 21; Holanda de 19 2/4, á 15; anisado, de 19 á 20, á 22; sencillo de 17 á 18, de 21 á 22.

Vino tinto dulce superior de 9 á 10 duros; mediano á 9, seco superior á 8'50; mediano á 7; fofo de 4 7/5 á 6.

Mistelas: Tinto fuerte, clase superior, á 12; blanca á 8; fofo á 5.

Arroz núm. 0 bajo, á 19'50 pesetas los 41'600 kilos; bueno á 20; núm. 2, á 20'50; núm. 3, á 21; núm. 5, á 22; número 3, á 23.

Cemento romano extranjero á 22 reales; del país á 21.

Trigo de Urgel de 84 á 88 rs. cuartera; extranjero de 84 á 88; candel de 80 á 84.

Harinas de primera clase de 21 á 22 rs. arroba; de segunda de 19 á 20; de tercera de 14 á 15.

Aceite arriería fresco á 2'40 pesetas los 4'13 litros; Lampante á 2'60; del país, fresco, á 2'75; Lampante á 3.

Sevilla 6 de Diciembre.—Hé aquí los precios que han regido en el mercado de esta localidad:

Trigos fuertes, sobre el muelle, de 60 á 62 rs. fanega; pintones de 60 á 62; blancillos de 55 á 56; tremeses de 58 á 60;

cebada (navegada) de 28 á 29; del país de 30 á 32; avena rubia de 22 á 23.

Habas mazaganas de 37 1/2 á 38; tarrajonas de 44 á 45; cochineras de 41 á 42; maíz á 38.

Garbanzos tiernos superiores de 120 á 140; medianos de 75 á 80; menudos de 55 á 60.

Aceitunas Reina primera, con envase, á 380; segunda á 240; primera de Córdoba á 160; segunda á 110; manzanilla á 160; alcarrasas cortadas en vinagrillo á 30 reales arroba; alcarrasas á 18.

Harina de primera de 23 á 23 1/2; de segunda de 22 1/2 á 23.

Jabon pinta sevillana de primera á 35; de segunda á 31; verde Killay de primera á 29; de segunda á 25.

Los trigos en los mercados dentro de la capital tienen un aumento de cuatro reales.

Alicante 4 de Diciembre.—En toda esta comarca reina un tiempo primaveral, cuya temperatura perjudica notablemente nuestros sembrados, como también la espantosa sequía que hace meses está agostando nuestros campos, siendo fatales los resultados que se obtendrán de la próxima cosecha de cereales.

No es muy abundante la cosecha de aceitunas este año; empero el aceite que se extrae es muy aceptable y hay muchas demandas, puesto que el de la cosecha anterior no reúne condiciones tan higiénicas como el de la época presente.

También ha sido excelente la algarroba negra de la próxima cosecha pasada, vendiéndose, cuando la recolección, á precio muy elevado; mas ahora está muy estacionada y se verifican pocas transacciones; las peticiones abundan en el maíz, pagándose en la actualidad á precio muy elevado, absteniéndose los cosecheros de hacer más ventas, porque están persuadidos que pujará más esta clase de cereales.

Los precios corrientes en nuestro mercado en esta fecha son:

Algarobas negras de la presente cosecha á 5 pesetas quintal catalán; carbon á 3; leña seca á peseta.

Habichuelas de 7 á 8 pesetas barchilla; maíz de 2 50 á 3.

Aceite añejo á 11'25; de la presente cosecha á 12, con tendencia á venderse más caro; vino de 2'50 á 3.

Aguardiente anisado de 20 grados á 10 pesetas arroba valenciana; seco á 6.

Pino (Coruña) 4 de Diciembre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo á 64 rs. fanega de 120 libras castellanas; maíz á 3' id. de 150; centeno á 32 id. de 116; castañas á 24.

Tocino á 5 rs. libra gallega de 20 onzas; carne de vaca á 1 1/2.

Pan á 10 cuartos.

Vino á 10; aguardiente á 16; petróleo á 10.

Sal á 32 rs. fanega; huevos á 24 cuartos docena.

Medina de Pomar 5 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo á 48 rs. fanega; blanquillo á 49; rojo á 48; alaga á 47; comun á 46; maíz á 32; centeno á 31; cebada á 23.

Yeros á 24; alubias á 66; avena á 13; habas á 44.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18, de tercera á 17.

Puebla de Sanabria 6 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo mocho de 60 á 61 rs. fanega; candel de 58 á 59; barbilla de 56 á 57 1/2; centeno del país de 36 á 39 1/2.

Patatas de 1 1/2 á 2 rs. arroba.

Encina de castañas de 5 á 7 rs., según clase.

Herrera de Pisuergra 4 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo á 52 rs. fanega; centeno á 26; cebada á 26; algarobas á 26; yeros á 28; lentejas á 40; alubias á 120; avena á 16; garbanzos superiores á 180; regulares á 140; medianos á 120; muelas á 40.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18, de tercera á 16.

Salvado de primera á 14 rs. fanega.

Patatas á 2'50 rs. arroba.

Ganados: Bueyes de labor 850 rs. uno; novillos de tres años á 1.200; añejos y añejas á 800; vacas cotrales á 700; cerdos al destete á 50; de seis meses á 140; de un año á 300.

Ocaña 3 Diciembre.—Los precios que rigen en este mercado son los siguientes:

Trigo á 55 reales fanega; cebada á 26 rs.

Vino tinto á 10 1/2 rs. arroba.

Garbanzos de 40 á 60 rs. arroba; patatas 51 cuartos arroba.

Tocino á 40 cuartos libra; petróleo á 53 lata, con derechos de consumo.

Aguardiente de 40 á 44 rs. arroba, según grados y clases; aceite por carros á 38 rs. arroba; para la población á 39.

Pan de 2 libras á 12 cuartos.

Carne de oveja y carnero á 20 cuartos libra.

Zamora 5 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo de 52 á 55 rs. fanega; centeno de 32 á 33; cebada de 26 á 27; nueva de 30 á 32; algarobas de 25 á 26.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 17; de tercera á 11.

Arroz de 26 á 28.

Aceite de 56 á 57; vino á 12 rs. cántaro.

Tocino á 4 rs. libra; carne de vaca á 2; de carnero á 2.

Valladolid 4 de Diciembre.—En los Almacenes generales de Castilla han entrado 500 fanegas de trigo, que se pagaron de 52 1/2 á 53 rs. las 94 libras.

La entrada en el Canal ha sido sobre unas 1.000 fanegas de trigo, pagándose á 53 rs. las 94 libras.

Peñaranda 4 de Diciembre.—Trigos encalmados y precios firmes, cotizándose el trigo en partidas á 48 y 51 rs., según clase.

Animado el de cebones, que se pagan de 50 á 52 rs. arroba de 8 arrobas, y de 53 á 58 los de 10 á 14 arrobas.

Las castañas verdes se pagan de 24 á 25 rs. la fanega.

Trigo á 49 rs. fanega; centeno á 28; cebada á 28; algarobas á 22'50; alubias á 90; garbanzos superiores á 180; regulares á 140; medianos á 100; guisantes á 32.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 16.

Salvado de primera á 19 rs. fanega; de segunda á 15; de tercera á 11; cascari-lla á 8.

Patatas á 4 rs. arroba.

Vueda (Valladolid) 4 de Diciembre.—Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo á 53 rs. fanega; centeno á 31; cebada á 27; algarobas á 24; garbanzos superiores á 160; regulares á 120; medianos á 90.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 17.

Patatas á 5.

Líquidos: Aceite á 54 rs. arroba; vino de 11 á 14 rs. cántaro; vinagre de 13 á 15; aguardiente anisado de 20 grados á 34; espíritu de vino de 35 grados á 100.

Leon 3 de Diciembre.—La feria del ganado mular y caballar ha terminado, haciéndose muchas ventas á altos precios, especialmente del último.

Las ventas del ganado vacuno y de cerda empiezan á animarse, abrigándose las esperanzas que han de realizarse numerosas transacciones.

EXTRANJERO.

Italia.—Pocas variaciones en los precios desde la última revista. Los cosecheros mantienen sus pretensiones, y los compradores se resisten á aceptarlas, de suerte que las transacciones son escasas, por lo cual es muy probable venga un ligero descenso en los precios.

La vendimia en todo el Piemonte ha producido uva de excelente calidad.

Los precios corrientes de los vinos de pasto de primera durante la primera quincena del mes de Diciembre eran:

En Génova á 67 liras el hectólitro; en Liorna á 55; en Milán á 59'50; en Salerno á 17'50; en Siracusa á 40.

Portugal.—El comercio de exportación marcha lentamente en esta época del año; los comisionistas no visitan las celebradas comarcas del Duero con la idea de comprar, prefiriendo esperar que haya terminado por completo la fermentación de los vinos nuevos, á fin de tener datos seguros sobre su calidad.

Sin embargo, se habla también en favor de los de este año, que los cosecheros portugueses esperan que al empezar el año nuevo ha de verse mucha actividad en el mercado vinícola. Las existencias de vinos añejos escasean mucho.

Alcance.

CONGRESO.

Sesion del martes 6 de Diciembre de 1881.

Abierta á las dos menos cuarto, bajo la Presidencia del Sr. Posada Herrera, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (En el banco azul se encuentra el señor ministro de la Gobernación. Escasa concurrencia en los bancos y en las tribunas.)

Varios señores diputados presentan exposiciones referentes á presupuestos.

El Sr. Aguilera recuerda al Gobierno que hace tiempo tiene anunciada una interpelación al señor ministro de Gracia y Justicia acerca de la traslación y movimiento de jueces municipales.

El Sr. Carvajal presenta exposiciones de Gijón pidiendo la abolición total é inmediata de la esclavitud en Cuba.

El Sr. García Ceñal reproduce algunas preguntas que en sesiones anteriores hizo al señor ministro de Ultramar referentes á cuestiones administrativas de Cuba.

La Mesa ofrece ponerlo en conocimiento del señor ministro de Ultramar.

Orden del día: Sin discusión fué aprobado el dictamen de la comisión de actas referente á la del distrito de La Cañiza (Pontevedra), siendo proclamado diputado el Sr. Rodríguez Seoane.

Jura el cargo de diputado el mismo Sr. Seoane.

Sin discusión fué aprobado el dictamen sobre concesión de un ferro-carril económico de Olot á Girona.

Jura el cargo de diputado el Sr. Suarez Vigil.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley reformando las bases de la contribución industrial y de comercio.

Los Sres. Atard y Puigcerver rectifican brevemente algunos errores de concepto, y es desechada la enmienda del Sr. Atard en votación ordinaria.

El Sr. Alonso Pesquera consume el primer turno en contra del dictamen.

Censura que en el dictamen, ó mejor dicho, en el preámbulo del proyecto del Gobierno, se hayan consignado frases nada lisonjeras para los Ayuntamientos y que implican una censura á todas las Administraciones pasadas, puesto que parece que se las acusa de haber consentido ocultaciones de industrias.

Hace algunas consideraciones respecto á la clasificación de las tarifas, y aboga porque se separen las industrias, estableciendo de una manera distinta el comercio de la industria y las diferencias entre las industrias liberales, la banca, la industria profesional, la de arte, de oficio, etcétera.

Impugna el sistema de la declaración de la industria por medio de patentes.

Acusa al Gobierno de conceder ciertas preferencias á Madrid, cuando aquí no hay apenas industria, y debiera más bien atenderse á otras provincias más industriales, como Barcelona, Valencia y otras.

Considera injusto que se haya suprimido la franquicia que el Reglamento de 1873 concedía á las industrias nuevas, eximiéndolas del pago de contribución el primer año de su establecimiento, en que tiene gastos en vez de productos.

Combate la creación del nuevo cuerpo de Inspectores, que, en concepto del orador, no dará otro resultado que un aumento de empleados, más sueldos y más complicación en la Administración, inútilmente.

El Sr. Egullior (de la comisión) contesta al Sr. Pesquera.

El Sr. Alonso Pesquera rectifica.

El Sr. Torres (D. Pedro Antonio) impugna la base 3.ª y la 7.ª, La 3.ª porque considera que no es equitativa la regla del censo para el reparto de la contribución industrial, porque en Tarragona, por ejemplo, se hizo el censo en tiempos de la guerra civil y cuando había una gran población forastera con motivo de estarse entonaces combatiendo la florea que á sazón invadía los ricos viñedos de aquella comarca, y si á este censo arruga el tipo de la contribución industrial resultará monstruoso.

Y en cuanto á la base 7.ª, porque cree que deben comprenderse en ella á los ingenieros industriales.

El Sr. Rieco (de la comisión) contesta al Sr. Torres.

El Sr. Bosch y Labrás consume el tercer turno en contra, haciendo algunas consideraciones respecto al descrédito que resultará para la Administración.

(Al retirarnos de la tribuna continuaba la sesión.)

Sección religiosa.

Día 7.—San Ambrosio, Obispo y Doctor, y San Urbano.

Descuentos.

Cinco años vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59'00.—Id. á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 de á id. 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877 á 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.

## Bolsa de Madrid.

ULTIMOS PRECIOS

FONDOS PÚBLICOS

Del 5. Del 6.

Renta perp. 3 por 100.. 32'22 32'55

Idem fin de mes... 32'15 32'67

Idem fin del próximo... 00'00 00'00

Pequeños... 32'17 32'55

Renta perp. exterior... 32'50 32'75

Pequeños... 32'50 00'00

Deuda amort.—2 0/0... 50'90 50'95

Pequeños... 00'00 50'70

Idem id.—Exterior... 00'00 00'00

Material del Tesoro... 00'00 00'00

Deuda del personal... 00'00 00'00

Sisas del Ayuntamiento... 00'00 00'00

Billetes hipotecarios... 00'00 00'00

Bonos del Tesoro... 101'25 101'50

Idem segunda emisión... 00'00 00'00

Id. cantidades pequeñas... 00'00 00'00

Resgs. Caja Depósitos... 101'40 00'00

Cédulas del B. H. 7 0/0... 00'00 00'00

Idem id. 6 0/0... 00'00 00'00

Oblig. del Banco y T... 101'25 101'45

Idem en pequeñas... 00'00 00'00

Idem serie exterior... 00'00 00'00

Idem en pequeñas... 00'00 00'00

Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas... 101'25 101'50

Idem id. en pequeñas... 00'00 00'00

Acc. del B. H. Colonial... 00'00 00'00

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba... 103'60 103'10

Acciones del Banco de Castilla... 196'00 196'00

Sisas del Ayuntamiento... 00'00 00'00

Obras públicas 1858... 00'00 00'00

Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74... 64'60 64'15

Id. id. 1.º Dbre. de 1874... 00'00 00'00

Idem emisión de 1875... 00'00 00'00

Idem id. de 1876... 00'00 00'00

Idem id. de 1877... 00'00 00'00

Idem id. de 1878... 00'00 00'00

Idem de 20.000 rs... 00'00 65'00

Id. de Alar á Santander... 00'00 64'90

Banco de España... 462'00 465'00

Londres. 90 días fecha... 47'55 47'75

París. 8 días vista... 4'94 4'95

Cambios sobre provincias.

PLAZAS. Día. Mes. PLAZAS. Día. Mes.

Albacete. par. Pamplon. par.

Alcoy... 1/4. Ponteved. par.

Alicante. par. Reus... par.

Al

